



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

DEROGACIÓN LEY Nº 25.250

Artículo 1º: Deróguese por nulidad absoluta la Ley Nº 25.250 de Reforma Laboral, sancionada el 11 de mayo de 2000.

Artículo 2º: Comuníquese.-

Dr. HECTOR T. POLINO
DIPUTADO DE LA NACION

GRACIELA OCAÑA
DIPUTADA NACIONAL

MARÍA AMÉRICA GÓNZALEZ
DIPUTAD.: DE LA NACION